

SECRETARIA.- JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE TURBACO-BOLIVAR. Junio diez (10) de dos mil veintidós (2022).

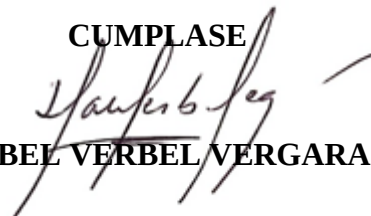
CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO PICHINCHA S.A.
DEMANDADO: JHON ASMED URIBE
RADICADO: 026-2019

Doy cuenta a la señora Juez del memorial en el cual la parte demandante solicita que se liquiden costas. Al Despacho para que se sirva proveer. –

PAOLA PATRICIA PACHECO ACOSTA
SECRETARIA. –

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE TURBACO BOLIVAR.
Junio diez (10) de dos mil veintidós (2022).

Visto el anterior informe secretarial y revisado el expediente se observa que en el presente proceso no han sido liquidadas costas, por lo cual se ordena que por secretaría se liquiden las mismas.

CUMPLASE

MABEL VERBEL VERGARA
LA JUEZ

SECRETARIA: En cumplimiento al auto anterior, procedo a la liquidación de costas en este asunto.

Notificaciones	\$54.000
Agencias en derecho	\$3.855.498,85
TOTAL LIQUIDACION DE COSTAS	\$3.909.498,85

SON: TRES MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS MCTE.

De la anterior liquidación se corre traslado a las partes de conformidad al artículo 110 del C.G.P.

TURBACO BOLIVAR. Junio diez (10) de dos mil veintidós (2022).


PAOLA PATRICIA PACHECO ACOSTA
SECRETARIA. –